



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL N° 02– 2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LA SALUD BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. N° 276**

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	POSTULANTE	DNI	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	HUARIPATA FLORES RONALDO	74757450	Solicito revisión de mi expediente ya que cumplo con el perfil solicitado, y en folio 13 se encuentra mi constancia de egresado en computación e informática lo cual abarca conocimientos en aplicativos informáticos de Ofimática, diseño gráfico y otros, asimismo se adjunta en el folio 8 con una constancia de actualización en Excel profesional a nivel avanzado. Por lo expuesto solicito se realice la revisión y me asigne la puntuación correspondiente.	La Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU (P.342) respecto al cargo de Técnico Administrativo II, establece como requisitos adicionales contar con capacitaciones en <u>Manejo de computadora a nivel usuario y de aplicativos informáticos relacionados con su actividad</u> . Además, el ANEXO 6-B de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que, las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, al revisar el expediente del postulante se advierte que, los certificados a folios 01 y 07 no indican la duración de horas académicas, los certificados a folios 02, 03, 06, 10 y 12 tienen una duración menor a 24 horas y los certificados a folios 04, 05, 08, 09, 11 y 13 no acreditan el manejo de aplicativos informáticos relacionados con su actividad. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
2	ESUP - ARISTIDES MERINO MERINO	113031E531O1	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	GUTIERREZ REQUELME EDWIN	74634813	Solicito la reevaluación de su expediente del Sr. Quispe Guevara James Wilder con N° DNI 45207905 y a la vez solicito el expediente del Sr. Quispe Guevara James Trabajador de Servicio III.	El postulante no especifica criterios y fundamentos sobre los cuáles se deberá proceder a reevaluar su expediente; por lo que, el Comité acuerda confirmar la evaluación realizada. Respecto a su segunda solicitud se le informa que deberá solicitar el expediente del Sr. Quispe Guevara James Wilder conforme a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	DURAND RUIZ PERCY JUNNIOR	42047410	Solicito se reconsidere mi postulación y se me califique de manera correcta para la Convocatoria Excepcional N°02-2024-GR.CAJ-DRE-C, ya que en la evaluación curricular preliminar de mi expediente se me descalifica señalando que no cuento con capacitaciones en manejo de computadora a nivel usuario según la RSG N°197-2022-MINEDU (PÁG. 642). Sin embargo, en la pág. mencionada de dicha resolución no indica como requisito tener capacitación alguna, sino indica dentro de los requisitos adicionales "Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos". Por ende, dentro de la experiencia laboral específica relacionada al cargo en mención, en el expediente presentado de manera oportuna indico que en los años laborados he manejado sistemas informáticos y de la Gestión Pública.	La Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU (P.342) respecto al cargo de Técnico Administrativo II, establece como requisitos adicionales contar con capacitaciones en <u>Manejo de computadora a nivel usuario y de aplicativos informáticos relacionados con su actividad</u> . No obstante, al revisar el expediente del postulante se ha identificado que los certificados comprendidos en los folios 17 al 21 no acreditan contar con dicho requisito adicional. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



4	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	VARGAS CHÁVEZ VANESA JOSEFINA	43952564	SOLICITO SE EVALÚE MI EXPEDIENTE. • El día 20 de mayo de acuerdo al cronograma publicado en las bases, procedí a enviar mi expediente sin embargo por un error involuntario presioné ENVIAR sin haber subido mi expediente. • Inmediatamente procedía a redactar un nuevo correo ya correctamente. • Respondiendo en el primer correo, de que no se considere ya que por un error involuntario envíe sin haber subido mi expediente.	El numeral VIII de las Bases establece que, los expedientes de contratación deberán de ser presentados a través del correo: <a href="mailto:convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe">convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe</a> dentro del horario de recepción de 7:15 am hasta las 03:00 pm <u>adjuntando la documentación de manera legible</u> , pasado este horario el postulante quedará DESCALIFICADO. Sin embargo, el Comité al revisar el correo antes indicado advierte que no adjuntó su expediente, lo cual usted confirma en su tercer correo y en su reclamo, al precisar que por un error involuntario envío sin haber subido su expediente. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
5	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ATALAYA GOICOECHEA JORGE ROSARIO	42290238	Sres. del Jurado, mi Título Profesional (adjunto en mi expediente) y mi especialidad (Profesor de Computación e Informática) ACREDITA legítimamente el manejo de computadoras a nivel usuario y demás niveles, significa que se maneja distintos Softwares (aplicativos informáticos, programas), asimismo en mi experiencia laboral he trabajado con computadoras y manejando diversos aplicativos y/o programas para desarrollar mis actividades. Favor reconsiderarme en la evaluación de expedientes ya que de otra forma se observa un acto de DISCRIMINACIÓN.	La Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU (P.342) respecto al cargo de Técnico Administrativo II, establece como requisitos adicionales contar con capacitaciones en <u>Manejo de computadora a nivel usuario y de aplicativos informáticos relacionados con su actividad</u> . No obstante, el Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y acuerda que el título a folios 18 acredita el manejo de computadora a nivel usuario; no obstante, dicho título al igual que los certificados a folios 11, 12, 13 y 14 no acreditan el manejo de aplicativos informáticos relacionados con su actividad. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
6	ESUP - ARISTIDES MERINO MERINO	113031E531O1	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	VÁSQUEZ CHÁVEZ DARIO	71579686	HAGO Y ELEVO MI RECLAMO POR DESCALIFICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIOS III CON CÓDIGO DE PLAZA 113031E531O1, DONDE INDICAN QUE NO TENGO O CUENTO CON LA CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA, EL CUAL CONSIDERO INJUSTO POR QUE EN MI EXPEDIENTE ADJUNTO CERTIFICADOS DE CAPACITACIONES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, POR LO TANTO PARA DEMOSTRAR LO ANTES MENCIONADO VUELVO ADJUNTAR DICHOS CERTIFICADOS PARA DEMOSTRAR MI EXPERIENCIA Y MIS CAPACITACIONES TÉCNICAS	La Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU (P.391) respecto al cargo de Trabajador de Servicio III establece como requisito en la formación académica contar con <u>Capacitación técnica en el área</u> . Además, el ANEXO 6-C de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que, las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, al revisar el expediente del postulante se advierte que, los certificados a folios 20 al 55 tienen una duración menor a 24 horas y además no son capacitaciones relacionadas con el cargo. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.

Cajamarca, 27 de mayo de 2024.

El Comité